



Referencia de Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para permitir al Ministerio de Transportes realizar actuaciones vinculadas al 2% cultural

20 de junio de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la realización de diversas actuaciones relacionadas con el 2% cultural.

La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura solicita dicha autorización para las aplicaciones presupuestarias 'Actuaciones relacionadas con el 1% Cultural', que cuentan con una dotación inicial en 2023 de 6.490 euros.

El artículo 68.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que, en el presupuesto de cada obra pública, financiada por el Estado, se destinará una partida de, al menos, el 1% de los fondos que sean de aportación estatal a la financiación de trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, o de fomento de la creatividad artística. La Orden FOM/25/2019, de 10 de enero, elevó este porcentaje a un 1,5%.

Posteriormente, la Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-2019, en su artículo 3 eleva nuevamente este porcentaje al 2%.

En este sentido, la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura manifiesta la necesidad de realizar retenciones de crédito en el presente ejercicio, con cargo a los ejercicios 2024 y 2025, que permitan la tramitación de los compromisos resultantes de una nueva convocatoria que se prevé realizar en el ejercicio 2023 para concesión de ayudas para diversas actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español con cargo al 2% Cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La convocatoria se realizará por tramitación anticipada con unas anualidades previstas de 50.000.000 euros en el ejercicio 2024 y 30.000.000 euros en el ejercicio 2025, lo que supone un total de 80.000.000 euros.

Estos compromisos se financiarán con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas. Estos recursos darán lugar a la tramitación de generaciones y transferencias de crédito en los ejercicios correspondientes. Las previsiones de financiación de estos trabajos, de acuerdo con las estimaciones de adjudicaciones de contratos de obra son las siguientes:

Empresa o Centro Gestor	Previsión 2024	Previsión 2025
SEPE	1.130.839,51	1.647.583,86
RENFE	799.747,91	875.630,25
ENAI	37.815,13	26.302,52
ADIF AV	23.045.085,22	15.014.109,61
ADIF	15.823.712,41	9.351.829,02
AENA	5.310.457,00	6.766.484,00
PUERTOS	14.595.590,92	6.631.205,87
D.G. Carreteras	8.920.793,91	6.494.200,63
Crédito inicial	32.450,00	32.450,00
Total	69.696.492,01	46.839.795,76

En resumen, teniendo en cuenta el crédito consignado en las citadas aplicaciones presupuestarias y las nuevas necesidades y, dado que no

existen compromisos asumidos para ejercicios posteriores, se tiene el siguiente cuadro de compromisos futuros:

	Año	Compromiso máximo (€)
17.10.2610.748	2024	10.705.000,00
	2025	6.423.000,00
17.10.2610.751	2024	3.090.000,00
	2025	1.854.000,00
17.10.2610.764	2024	36.205.000,00
	2025	21.723.000,00

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:

